

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MENDOZA Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

Entre la Administración Tributaria Mendoza, en adelante "A.T.M.", representada en este acto por el Administrador General, Contador Alejandro Donati, D.N.I. N.º 12.931.373, y el Director General de Rentas, Dr. Nicolas Martín Chaves D.N.I.: 33.274.218, con domicilio en calle Peltier 793, Ciudad de Mendoza, y la Municipalidad del Departamento de SANTA ROSA, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representado por la Intendente, Dra. María Flor Destéfanis, D.N.I. N.º 35.840.648, con domicilio en calle Julio A. Roca 281, Villa Cabecera, del Departamento de Santa Rosa, convienen en celebrar el presente Acuerdo de Colaboración, el que estará sujeto a las siguientes condiciones:

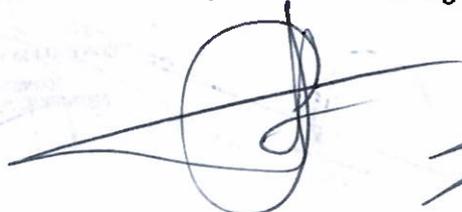
ANTECEDENTES: Las partes reconocen como antecedente las Leyes Nros. 7658 y 8521. Que mediante la Ley N° 7658 se creó el Consejo Tributario Provincial, como órgano de carácter consultivo, integrado por Representantes del Ministerio de Hacienda, de la Administración Tributaria Mendoza, de las Áreas de Hacienda de los Municipios. Que la citada norma legal, en el Art. 2º, inc b) establece que será objeto de dicho Consejo: "Posibilitar el intercambio y la homogeneización de la información de los contribuyentes de las Administraciones Tributarias Provincial y Municipal, priorizar la cuitificación e incentivar el cruce electrónico de datos."

Por ello, suscriben el presente Acuerdo de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Objeto: El presente Acuerdo tiene por finalidad llevar adelante un Intercambio de Información que contribuya con el desarrollo de los Sistemas de Información de la Municipalidad y de la A.T.M., por ser de su interés el ordenamiento y la sistematización de datos tributarios, territoriales y comerciales, permitiendo la generación de información tributaria específica.

Las partes establecen como objetivos principales de este Acuerdo la cooperación recíproca e intercambio de información que permita:

- Enriquecer las bases de datos Provincial y Municipal en sus aspectos físicos, jurídicos y económicos.
- Optimizar, homogeneizar y automatizar el proceso de actualización de la información referida a los objetos impositivos y actividades comerciales.
- Propiciar la recepción y el tratamiento digital de dicha información.



CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA